ADICIÓN No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2201 DEL 22 DE MARZO DE 2022 CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA-LOTE 1, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER, "SOACHA VIVE" IDENTIFICADO CON NIT 832.005.006-5.

Entre los suscritos **ANA LUCÍA LÓPEZ PINZÓN** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.685.427 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Secretaria de Desarrollo Social, nombrada mediante Decreto No. 106 del 11 de julio de 2022, y Acta de Posesión No. 25 del 12 de julio de 2022, autorizada para contratar mediante Decreto 158 del 01 de diciembre de 2021, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SOACHA** con **NIT 800.094.755-7** quien para los efectos de la presenta adición se denominara **EL MUNICIPIO,** por una parte; y por la otra, **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER "SOACHA VIVE"** identificada con **NIT 832.005.006-5**, representada legalmente por **PAULA LISBETH JOYA GUIRAL** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.481.745 expedida en Bogotá D.C., quien para los efectos de la presente adición se denominará **EL ASOCIADO del LOTE No. 1**, hemos convenido celebrar la siguiente adición No. 1 al convenio de asociación No. 2201 del 22 de marzo de 2022, previas las siguientes consideraciones:

1) Que se suscribió el Convenio de Asociación No. 2201 del 22 de marzo de 2022, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA-LOTE 1.**

2) Que el día 24 de marzo de 2022 las partes suscribieron el acta de inicio del Convenio de Asociación No. 2201 del 22 de marzo de 2022 previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de garantías.

3) Que teniendo en cuenta la necesidad planteada por la Secretaría de Desarrollo Social, el día 19 de julio de 2022 el Supervisor del convenio suscribió justificación de adición No. 1 en los siguientes términos: *" (…)Los recursos a adicionar por valor de $ 40.286.078 que corresponden a recursos del Convenio Interadministrativo No. SDIS-CDCVI-212-2020, suscrito entre la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social- Departamento de Cundinamarca y el municipio de Soacha. Con base en lo anterior, la alcaldía municipal de Soacha a través de la Secretaría de Desarrollo Social Programa Adulto Mayor, debe proteger a los adultos mayores institucionalizados, donde el actual Convenio 2201 de 2022 permite la ampliación del convenio en días de atención.";* por lo tanto se considera viable adicionar en recursos el Convenio de Asociación No. 2201 de 2022.

4) Que la Adición No. 1 del Convenio de Asociación No. 2201 de 2022 se presentó a Comité de Contratación, toda vez que el Decreto 137 del 16 de mayo de 2018 *"POR MEDIO DEL CUAL SE*

ADICIÓN No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2201 DEL 22 DE MARZO DE 2022 CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA-LOTE 1, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER, "SOACHA VIVE" IDENTIFICADO CON NIT 832.005.006-5.

ACTUALIZA Y ADOPTA LA VERSIÓN 2.2 DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOACHA" indica que se someterán al análisis del Comité las solicitudes de *"(…) adiciones, prorrogas y suspensiones realizadas por los delegatarios de la contratación que correspondan a las siguientes modalidades de contratación: Contratación directa cuando el valor del contrato sea igual o mayor al valor de la menor cuantía, Selección Abreviada, Licitación Pública, Concurso de Merito y Convenios (…)"*, en efecto mediante Acta Extraordinaria No. 22 del 28 de julio de 2022 el Comité de Contratación recomienda la presente Adición No. 1 del Convenio de Asociación No. 2201 de 2022.

5) Que se cuenta con los recursos presupuestales para amparar la presente adición mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4194 del 1 de julio de 2022, expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio.

6) La presente adición está en concordancia con lo estipulado con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".*

Que de conformidad con el principio de la autonomía de la voluntad; y en razón a las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA – MODIFICAR. Las partes acuerdan modificar la CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONVENIO adicionándolo en la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 44.717.546,58)**, valor que se encuentra conformado por el aporte de las partes de la siguiente manera: **APORTE MUNICIPIO DE SOACHA**, **EL MUNICIPIO** de Soacha aportara para la presente adición la suma de **CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($40.286.078)**. **APORTE DEL ASOCIADO**, el **ASOCIADO del LOTE No. 1** aportara para la presente adición la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($4.431.468,58)**, que sumado al valor inicial, se establece el valor total del convenio de asociación en la suma de **SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($627.467.546,58).**

CLÁUSULA SEGUNDA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El MUNICIPIO respaldara la presente adición con cargo a la Imputación Presupuestal Vigencia 2022, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4194 del 1 de julio de 2022.

ADICIÓN No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2201 DEL 22 DE MARZO DE 2022 CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA-LOTE 1, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER, "SOACHA VIVE" IDENTIFICADO CON NIT 832.005.006-5.

CLÁUSULA TERCERA – GARANTÍAS. El Asociado deberá allegar dentro del día hábil siguiente a la suscripción de la presente adición No 1 las garantías del convenio solicitada por la Entidad para efectos de su aprobación.

CLÁUSULA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente adición No. 1 del convenio de asociación No. 2201 de 2022, requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, con la respectiva aprobación de la ampliación de la garantía.

CLÁUSULA QUINTA - ANEXOS DE LA PRORROGA Y ADICIÓN. Hacen parte integral los siguientes documentos: A. Justificación de la necesidad de adición No. 1 del convenio de asociación No. 2201 de 2022, B. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4194 del 1 de julio de 2022.

CLÁUSULA SEXTA - PUBLICACIÓN. La adición No. 1 del convenio de asociación No. 2201 de 2022, será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

CLÁUSULA SÉPTIMA - VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del convenio de asociación, no modificadas por el presente acuerdo.

En constancia y aceptación de lo anterior, se suscribe por las partes, el primero (1) de agosto de 2022.